

Expediente: 4791/21

Carátula: CFN S.A. C/ CACERES ANGEL GUILLERMO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 12/09/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27315146564 - CFN S.A., -ACTOR

90000000000 - CACERES, ANGEL GUILLERMO-DEMANDADO

27315146564 - MEDINA VIVES, PAULA MARIANA-POR DERECHO PROPIO

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 4791/21



H106018698290

**JUICIO: CFN S.A. c/ CACERES ANGEL GUILLERMO s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 4791/21.**

**Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I.**

**San Miguel de Tucumán.** Proveyendo lo pertinente a los escritos con fecha de recepción 08/09/2025 presentados por MEDINA VIVES, PAULA MARIANA:

- 1) Téngase presente la conformidad manifestada.
- 2) Líbrese orden de pago judicial electrónica (O.P.J.E.) conforme se encuentra ordenado en fecha 02/09/2025.
- 3) Notifíquese a la parte demandada, LIBRE DE DERECHO, para que se apersona en la oficina de atención al ciudadano (Torre 2 de Tribunales - sita en 9 de Julio n° 451 - PB - San Miguel de Tucumán) con fotocopia del DNI y **constancia de CBU de su titularidad** (aclare banco al que deben ser transferidos los fondos), o en el caso de no poseer una cuenta a su nombre podrá solicitar por el mismo medio que se ordene el cobro por ventanilla del Banco Macro S.A; a fin de poder realizar la devolución del sobrante de los fondos embargados (\$ 29.718.- ).
- 4) Asimismo se pone en conocimiento de la parte demandada el número de teléfono (3815682282) de esta Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1 para consulta. **Personal.** MDLAM - 4791/21

Actuación firmada en fecha 11/09/2025

Certificado digital:

CN=ARIAS GÓMEZ María Del Rosario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27239533308

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.